



El empleo
es de todos

Mintrabajo

52.1010

No: 52-2-2021-000214

San Juan de Pasto, 21/01/2021 5:34:37 p. m.

Doctor
Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba
Subdirector Encargado
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Arteaga:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-000204 referente a la solicitud de autorización para contratar un (1) Dinamizador de Emprendimiento Rural de Centro - SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 066 del 21 de enero de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Cargo: Oficinista G 02



52-9534-101

No: 52-2-2021-000204

21/01/2021 8:23:10

Ipiales,

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente
Pasto

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación de un (1)
Dinamizador Rural de Centro SER.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar un (1) Dinamizador Rural de Centro SER, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

Atentamente,

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Anexo: Catorce (14) folios.

Regional Nariño
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Cra7 # 24A-48 Ipiales Nariño - PBX (57 1) 7733168

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los veintiun (21) días del mes de enero de 2021

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo. Oficina de Contratación – CSCLI.
Revisó: Mérida Zambrano. Coordinación Administrativa (e) – CSCLI.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **UN (1)** Dinamizador Rural de Centro SER para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.</i>
Cantidad de contratos:	<i>Uno (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil Pesos M/CTE (\$ 47.300.000).</i>
CDP:	<i>1021 del 20 de enero de 2021.</i>
Rubro:	<i>C-3602-1300-8-0-3602035-02</i>
Radicado - NIS	

San Juan de Pasto a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021

066

SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo. Oficina de Contratación – CSCLI.
Revisó: Mélida Zambrano. Coordinación Administrativa (e) – CSCLI.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Educación. Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración contaduría y afines, agronomía veterinaria y afines, ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, ingeniería y afines núcleo básico de conocimiento ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agroindustrial y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado. Formación. Deseable en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Comprobado mínimo de 36 meses, de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil Pesos M/CTE (\$ 47.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos (\$ 4.300.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales o la persona que designe la Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirección de centro (e), Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba o quien haga sus veces.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios profesionales y/o personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral. Dentro de la Red de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, donde se requiere Un Dinamizador Rural Centro SER para el programa SENA Emprende Rural del Centro para la vigencia 2021, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del plan de acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con un dinamizador y responsable de la interacción con las demás áreas del centro a fin de cumplir con las metas definidas para la vigencia.

Dentro de la misión institucional del Sena, la institución está encargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido se requiere cubrir la necesidad durante la vigencia 2021 para promover la generación de ingresos para la población rural a través del desarrollo de sus capacidades y competencias, así como el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los emprendimientos y/o la creación de unidades productivas y/o empresas. Con la contratación de Un Dinamizador Rural de Centro SER se espera cubrir la necesidad para apoyar los procesos de formación realizados por los instructores del programa SENA Emprende Rural en coordinación con el centro de formación y coordinaciones académicas, debido a que existe un número considerable de instructores para realizar el seguimiento respectivo.

Adicionalmente para atención de las unidades productivas creadas del programa Sena Emprende Rural para lograr la adecuada operación del programa Ser, que desarrolla procesos de formación y fortalecimiento organizacional y/o comunitario mediante dos (2) rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de la economía familiar: emprendimiento rural y empleabilidad en ocupaciones rurales, mediante el desarrollo de proyectos productivos con un enfoque al sector agropecuario unidos a programas de formación, donde se desarrollan competencias técnicas y emprendedoras, cuyo fin es la conformación de unidades productivas rurales sostenibles y generación de ingresos, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables en las zonas rurales.

Con la contratación en la vigencia 2021 se contribuye a los logros del plan de acción del SENA y al Plan Nacional De Desarrollo en el III Pacto, Por La Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, en la línea f. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva que tiene como objetivo 5. Promover



la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno, asociada al plan de acción del SENA, mediante el cual se fortalecerá los programas de emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC - SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa SENA EMPRENDE RURAL - SER que garantiza cobertura en los municipios, particularmente en los rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural.

Adicionalmente, el sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo. Se espera contribuir a los objetivos sectoriales asociados a determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región mediante las estrategias de mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con la vocación y demandas del sector productivo.

Adicionalmente, la contratación se alinea con el CONPES 3931 - Política Nacional para la reincorporación social y económica para ofrecer su portafolio de servicios para el emprendimiento y el desarrollo empresarial que busque la formulación, creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos.

El modelo para el desarrollo del Programa a nivel del sector rural en todo el país plantea dos componentes fundamentales: FORMACIÓN: Contempla la ejecución y desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos, que abarcan componentes técnicos, de emprendimiento y de acompañamiento a los proyectos productivos. FORTALECIMIENTO: Acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento y la escalabilidad de las iniciativas emprendedoras, que al encontrarse en un nivel básico requieren de un proceso posterior de soporte y acompañamiento. En este contexto, el SENA para la vigencia 2021, apoya el desarrollo de proyectos productivos en el territorio que en su mayoría responden a actividades agropecuarias, a través de diseños curriculares con los cuales la población objeto, logre conformar unidades productivas rurales para la generación de ingresos en la población del sector rural, propiciando la inclusión de personas y comunidades vulnerables.

La implementación de estos proyectos productivos se realiza a través los Centros de Formación Profesional Integral, quienes son responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Para este fin la Dirección de empleo y Trabajo ha asignado una meta de atención por centro de formación en la regional Nariño.

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del



campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural alineados al Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo.

El compromiso para la vigencia 2021 es focalizar los esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, además de aportar a la Inclusión social y productiva de las personas y al desarrollo empresarial con una cobertura amplia en los municipios; razón por la cual se requiere la contratación de Un Dinamizador Rural de Centro SER para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER, así como apoyar la planeación, concertación y focalización de la población objeto del programa, garantizando el cumplimiento de las metas en el Centro de Formación, en coordinación con el Subdirector de Centro y Coordinadores Académicos.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios de Un Dinamizador Rural de Centro SER para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales y/o profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. Apoyar a la Subdirección de Centro en la coordinación de las acciones en el Centro de Formación en lo que respecta a planeación de la oferta, seguimiento a la ejecución de la



formación, el fortalecimiento, seguimiento a la adquisición, recepción y entrega con calidad y oportunidad de la entrega de materiales de formación y gestión de indicadores, metas e impactos de acuerdo con lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER.

2. Realizar seguimiento a la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa por parte de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, tales como SOFIA plus, CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.
3. Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a coordinadores académicos, supervisores de contrato, instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (cuando aplique) para el cabal cumplimiento de los lineamientos.
4. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones del programa SER con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados al Centro de Formación.
5. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Dirección Regional o Centro de Formación garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo del programa SER.
6. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural.
7. Presentar mensualmente informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
8. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional relacionados con la gestión del programa SER.
9. Articular con la agencia pública de Empleo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador).
10. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados.
11. Articular con los Profesionales SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización), así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER.
12. Apoyar a la Coordinación Académica en la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje).
13. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro



de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área.

14. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
15. Apoyar la revisión del material pedagógico desarrollado por los instructores para el desarrollo de las sesiones de formación.
16. Verificar la aplicación, consolidar y realizar informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral (julio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en Compromiso.
17. El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento:
 - Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación.
 - Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural.
 - Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas.
 - Evidencias de entrega de materiales de formación.
 - Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de formación.
 - Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural.
 - Evidencias de concertación de la oferta.
18. Las demás que le sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil Pesos M/CTE (\$ 47.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos (\$ 4.300.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Milton Mauricio Mora Martinez, Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o subdirección de centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO ☒ X .

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X _____ NO _____.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Oficina de Contratación del Centro, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador(a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Ipiales a los 20 días de enero de 2021.

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.

Revisó: Natalia Erazo. Oficina de Contratación – CSCLI.

Revisó: Mérida Zambrano. Coordinación Administrativa (e) – CSCLI.

Anexo: Un (1) pág. Matriz de Riesgos.

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual.	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales.	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activdaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prrrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por Ley.	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato).	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausuales excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11).	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor.	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna.	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos.	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Posible pérdida económica para el contratista y desinfortuación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato.	Verificación permanente por el supervisor.	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional.

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: Educación. Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración contaduría y afines, agronomía veterinaria y afines, ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, ingeniería y afines núcleo básico de conocimiento ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agroindustrial y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.

Formación. Deseable en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.

EXPERIENCIA RELACIONADA: Comprobado mínimo de 36 meses, de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato NO se tiene referentes de contratos históricos de la Entidad, específicamente para el centro de formación, toda vez que es primera vez que se colocan al centro recursos para Un Dinamizador Rural de Centro SER.

De este modo se ratifica, que el perfil requerido, según los lineamientos establecidos para la vigencia 2021, sería:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: Educación. Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración contaduría y afines, agronomía veterinaria y afines, ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, ingeniería y afines núcleo básico de conocimiento ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agroindustrial y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.

Formación. Deseable en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.

EXPERIENCIA RELACIONADA: Comprobado mínimo de 36 meses, de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Mauricio Mora M. – Coordinador Académico de Programas Especiales - CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo. Oficina de Contratación – CSCLI.
Revisó: Mérida Zambrano. Coordinación Administrativa (e) – CSCLI.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrevelo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052-
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-12:15 p.m.

CARMENZA DEL SOCORRO REVELO
 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	47.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	47.300.000,00	Saldo x Comprometer:	47.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						47.300.000,00	0,00	47.300.000,00	47.300.000,00	0,00
Objeto:	Contratación servicios personales indirectos de Un (1) dinamizador rural del programa SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2021									

Firma Responsable